

170.15.1

Señores  
**ANONIMO**  
[anonimo@anonimo.com](mailto:anonimo@anonimo.com)  
Honda, Tolima



**Ref.: Respuesta Radicado OTN No. 820 de septiembre 23 de 2024.**

Respetados Señores,  
Mediante el presente me permito informar que un funcionario adscrito a la Oficina Territorial Norte, realizó visita en atención a su solicitud, donde se verificó lo siguiente:

1. Un predio para uso recreacional sobre la Quebrada Padilla, denominado Balneario La Picota, predio de propiedad de la administración municipal.
2. Se observó la adecuación dentro de la fuente hídrica Padilla, de un muro transversal, el cual cuenta con una compuerta, a la cual los fines de semana se le instala unas tablas de madera, con el fin de represar el recurso hídrico, formando una piscina para uso recreativo, afectando el flujo hidrológico de la fuente hídrica.
3. De acuerdo a la información establecida en el predio, la actividad recreativa se desarrolla fines de semana y festivos.
4. La estructura de la vivienda donde se realiza venta de comestibles, se encuentra en zona de inundación de la fuente hídrica Padilla.
5. No se observan recipientes para el manejo adecuado de los residuos sólidos generados por dicha actividad recreativa.

Así las cosas, se concluye:

1. Se requiere que la administración municipal, suspenda dicha actividad recreativa, toda vez que se encuentra generando afectación al recurso hídrico, por el represamiento del recurso.
2. Así mismo, la vivienda se encuentra en zona de inundación de la fuente hídrica lo que genera riesgo para los residentes, así como afectación al recurso hídrico, por obstaculizar su flujo hidrológico, invadiendo la zona, así como, no se cuenta con la delimitación de la zona de protección de la fuente hídrica, la cual esta establecida por 30 metros contados a partir de la zona de inundación, por lo tanto, se insta a la suspensión de toda actividad recreativa.
3. Se requiere delimitar la zona de protección y establecer la siembra de 200 árboles de especies nativas, con mantenimiento anual durante un periodo de 2 años.



Corporación Autónoma  
Regional del Tolima



Cualquier inquietud podrá dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 2A Sur N°6-81 Avenida las Palmas - Casa Verde Lérica - Tolima o comunicarse al teléfono 2890024, celular- whatsapp 318 2642974, o correo electrónico [regional.lerida@cortolimagov.co](mailto:regional.lerida@cortolimagov.co).

Atentamente,

**JUAN CARLOS CASTAÑEDA NARVAEZ**  
JEFE OFICINA TERRITORIAL NORTE  
- CORTOLIMA -

Revisó: Juan Carlos Castañeda Narváez  
Elaboró: Adriana Paola Guevara Valencia - PU  
Anexo: Sin Anexos